



**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DADM/CSG/019/2017

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 28/02/2017

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Adquisición de Materiales de Limpieza y Alimentos, Con cargo a los recursos financieros de proyecto Ordinario.

La Rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

Nombre: SERVICIOS INSTITUCIONALES MÚLTIPLES S.A. DE C.V.

Por un monto total de:

\$ 45,482.64

(CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 INCLUYE I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Autorizó

Dra. María Esther Ayejar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

Elaboró

Ing. Carlos Franco Castanedo
Coordinador de servicios Generales del Sistema



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

019
NUMERO

28/02/2017
FECHA DE ELABORACION
DIA MES AÑO

No. PROYECTO: Ordinario
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

420000 DIRECCION ADMINISTRATIVA/ COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR
CODIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782
TELEFONO DOMICILIO

SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES S.A. DE C.V.
PROVEEDOR
70
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Table with 5 columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Includes items like BOLSAS DE JABON, GALONES, and various household supplies. Sub-total: \$39,952.40. I.V.A.: \$5,530.24. TOTAL: \$45,482.64.

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 09/03/2017
LUGAR DE ENTREGA: AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON 782
PAGO DE CONTADO
PAGO EN PARCIALIDADES
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

CREDITO DE 30 DIAS
OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
AUTORIZO: MTRA. MARIA DEL CONSUELO DELGADO GONZALEZ
Vo. Bo.: ING. CARLOS FRANCO CASTANEDO
Acepto que se emite la presente...

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SEPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Sucursal

5

Tel.

7

Sucursal

6

Tel.

8

FACTURA CFDI No.: SIMGDL 47712

Fecha: 14/03/2017 09:31:17 AM

Folio Fiscal (UUID):

9

RFC:

10

MATRIZ:

11

SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV

71

Tel.

12

REGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

Expedido en:

13

Vendedor: 06

Página : 1 de 2

Vendido a:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Clave Cliente: 434

RFC: UGU250907MH5

JUAREZ # 976 Colonia:ZONA CENTRO CP: 44100

GUADALAJARA, JALISCO MEXICO

Tel.: 3134-2222

Original

Clave	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	%Descto.	Importe
ABA-05-20A	40.0	DETERGENTE ROMA 1 KG	PIEZA	22.50		900.00
DES-07-61	75.0	BOLSA NEGRA JUMBO	KILO	20.00		1,500.00
QUI-09-27	300.0	LIMPIADOR MULTIUSOS LIMA LIMON	LITRO	7.00		2,100.00
QUI-04-03	160.0	COLORO AL 6%	LITRO	4.00		640.00
QUI-02-05	20.0	SARRICIDA	LITRO	10.00		200.00
JAR-14-90	15.0	TRAPEADOR ECO-STRIPS 200 VERDE (8720G)	PIEZA	19.00		285.00
PAI-01-07	74.0	HIGIENICO UNIV. TORK 12/200 MTS. (700152)	CAJA	205.00		15,170.00
PAI-03-20	50.0	TOALLA EN ROLLO UNIV TORK BCA C/6-180 MTS (700160)	CAJA	205.00		10,250.00
JAR-06-10	20.0	ESCOBA BARRE BARRE ABANICO CLASICA	PIEZA	19.00		380.00
ABA-07-53	12.0	LIMPIA CRISTALES WINDEX 750 ML.	PIEZA	34.00		408.00
ABA-03-28	15.0	AROMATIZANTE GLADE PARAISO AZUL 333 ML	PIEZA	33.00		495.00
PAS-02-07	24.0	SERVILLETA TRAD. PETALO C/450 HJS.	PIEZA	32.00		768.00
VRS-20-09	10.0	GALLETAS SURTIDO RICO C/12-522 GRS.	CAJA	448.00		4,480.00
DES-05-3A	4.0	PLATO PLASTICO #3 JAGUAR C/500	CAJA	237.00		948.00
DES-10-05	20.0	VASO CONO #106 SEG. C/250	PIEZA	26.00		520.00
ABA-60-06	5.0	COFFE MATE SOBRE C/200-4 GRS.	PIEZA	110.00		550.00

Comprobante Validado en la pagina del SAT



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 17/03/17

Recibido: J. Puerto

UDGVIRTUAL

U006 2017 Subsidio Federal OPERADO



Sucursal

15

Sucursal

16

Tel.

17

Tel.

18

FACTURA CFDI No.: SIMGDL 47712

Fecha: 14/03/2017 09:31:17 AM

Folio Fiscal (UUID):

19

RFC:

20

MATRIZ:

21

SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV

72

Tel.

22

REGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

Expedido en:

23

Vendedor: 06

Página : 2 de 2

Vendido a:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Clave Cliente: 434

RFC: UGU250907MH5

JUAREZ # 976 Colonia:ZONA CENTRO CP: 44100

GUADALAJARA, JALISCO MEXICO

Tel.: 3134-2222

Original

Clave	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio	%Descto.	Importe
		CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.				
		OBSERVACION: U DE G VIRTUAL				
		Metodo de pago:03				
		Gravable IVA 0%:		5,030.00		
		Gravable IVA 16%:		34,564.00		
						Sub Total: MXP 39,594.00
						Descuento: MXP 0.00
						I.V.A.: MXP 5,530.24
						I.E.P.S.: MXP 358.40
						Total: MXP 45,482.64

Favor depositar en: 73

Cuenta No.: 74

CLABE: 75

Efectos Fiscales al pago

Condiciones de Pago: Credito 30 dias

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/04/2017
El pago de la contraprestación se hace en una sola exhibición

Certificado SAT: 24

Fecha Certificación:14/03/2017 09:31:24 AM

Certificado Sello Digital No.: 25

Sello digital del CFDI:

26

Sello del SAT:

27

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

28

Factura electronica generada por Software SuperTicket - timbrado fiscal generado por Formas Digitales (autorizacion SAT No. 55502) * Este documento es una representación impresa de un CFDI

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

Debo y pagaré a la orden de SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV en la ciudad de TONALA, JALISCO o en cualquier otra que se me requiera el día 13/04/2017 la cantidad de \$ 45,482.64 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) Valor de mercancía que he recibido a mi entera satisfacción. De no efectuarse el pago en la fecha de su vencimiento causará un interes morat6rio mensual sin perjuicio de cobro del presente documento. Este pagaré es mercantil y est1 regido por la Ley General de T6tulos y Operaciones de Cr6dito, en su art6culo 173 parte final y articulos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

29

Firma de Aceptaci3n:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV

30

Tel. 31

RFC: 32

Página : 1 de 1

COTIZACIÓN: 4544

Fecha: 28/02/2017

Vendido a:

434 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
JUAREZ# 976 Colonia:ZONA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
Tel.: 3134-2222

RFC: UGU250907MH5

Clave	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio	%Descto.	Importe
ABA-05-20	40.0	DETERGENTE ROMA 1 KG	PIEZA	\$24.00	0.00%	\$960.00
DES-07-61	50.0	BOLSA NEGRA JUMBO	KILO	\$20.00	0.00%	\$1,000.00
QUI-09-27	200.0	LIMPIADOR MULTIUSOS LIMA LIMON	LITRO	\$7.00	0.00%	\$1,400.00
QUI-04-03	120.0	COLORO AL 6%	LITRO	\$4.00	0.00%	\$480.00
QUI-02-05	20.0	SARRICIDA	LITRO	\$10.00	0.00%	\$200.00
JAR-14-90	10.0	TRAPEADOR ECO-STRIPS 200 VERDE (8720G)	PIEZA	\$19.00	0.00%	\$190.00
PAI-01-07	64.0	HIGIENICO UNIV. TORK 12/200 MTS. (700152)	CAJA	\$205.00	0.00%	\$13,120.00
PAI-03-20	40.0	TOALLA EN ROLLO UNIV TORK BCA C/6-180 MTS (700160)	CAJA	\$205.00	0.00%	\$8,200.00
JAR-06-10	15.0	ESCOBA BARRE BARRE ABANICO CLASICA	PIEZA	\$19.00	0.00%	\$285.00
ABA-07-53	12.0	LIMPIA CRISTALES WINDEX 750 ML.	PIEZA	\$34.00	0.00%	\$408.00

Atención: Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.

Quedo a sus ordenes para cualquier comentario al respecto,

Atentamente:

Sub Total:	\$26,243.00
Descuento:	\$0.00
I.V.A.:	\$4,198.88
Total:	\$30,441.88



SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV

34

Tel. 35

RFC: 36

Página : 1 de 1

COTIZACIÓN: 4545

Fecha: 28/02/2017

Vendido a:

434 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
JUAREZ# 976 Colonia:ZONA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
Tel.: 3134-2222

RFC: UGU250907MH5

Clave	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio	%Descto.	Importe
PAS-02-07	2.0	SERVILLETA TRAD. PETALO C/450 HJS.	PIEZA	\$36.00	0.00%	\$72.00
VRS-20-09	10.0	GALLETAS SURTIDO RICO C/12-522 GRS.	CAJA	\$448.00	0.00%	\$4,480.00
DES-05-3A	4.0	PLATO PLASTICO #3 JAGUAR C/500	CAJA	\$237.00	0.00%	\$948.00
DES-10-05	20.0	VASO CONO #106 SEG. C/250	PIEZA	\$26.00	0.00%	\$520.00

Atención: Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.

Quedo a sus ordenes para cualquier comentario al respecto,

Atentamente:

Sub Total:	\$6,020.00
Descuento:	\$0.00
I.V.A.:	\$246.40
Total:	\$6,624.80



SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV

38

Tel. 39

RFC 40

Página : 1 de 1

COTIZACIÓN: 4575

Fecha: 09/03/2017

Vendido a:

434 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
JUAREZ# 976 Colonia:ZONA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
Tel.: 3134-2222

RFC: UGU250907MH5

Clave	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio	%Descto.	Importe
ABA-05-20	40.0	DETERGENTE ROMA 1 KG	PIEZA	\$22.50	0.00%	\$900.00
DES-07-61	75.0	BOLSA NEGRA JUMBO	KILO	\$20.00	0.00%	\$1,500.00
QUI-09-27	300.0	LIMPIADOR MULTIUSOS LIMA LIMON	LITRO	\$7.00	0.00%	\$2,100.00
QUI-04-03	160.0	COLOR AL 6%	LITRO	\$4.00	0.00%	\$640.00
QUI-02-05	20.0	SARRICIDA	LITRO	\$10.00	0.00%	\$200.00
JAR-14-90	15.0	TRAPEADOR ECO-STRIPS 200 VERDE (8720G)	PIEZA	\$19.00	0.00%	\$285.00
PAI-01-07	74.0	HIGIENICO UNIV. TORK 12/200 MTS. (700152)	CAJA	\$205.00	0.00%	\$15,170.00
PAI-03-20	50.0	TOALLA EN ROLLO UNIV TORK BCA C/6-180 MTS (700160)	CAJA	\$205.00	0.00%	\$10,250.00
JAR-06-10	20.0	ESCOBA BARRE BARRE ABANICO CLASICA	PIEZA	\$19.00	0.00%	\$380.00
ABA-07-53	12.0	LIMPIA CRISTALES WINDEX 750 ML.	PIEZA	\$34.00	0.00%	\$408.00
ABA-03-28	15.0	AROMATIZANTE GLADE PARAISO AZUL 333 ML	PIEZA	\$33.00	0.00%	\$495.00
PAS-02-07	24.0	SERVILLETA TRAD. PETALO C/450 HJS.	PIEZA	\$32.00	0.00%	\$768.00
VRS-20-09	10.0	GALLETAS SURTIDO RICO C/12-522 GRS.	CAJA	\$448.00	0.00%	\$4,480.00
DES-05-3A	4.0	PLATO PLASTICO #3 JAGUAR C/500	CAJA	\$237.00	0.00%	\$948.00
DES-10-05	20.0	VASO CONO #106 SEG. C/250	PIEZA	\$26.00	0.00%	\$520.00
ABA-60-06	5.0	COFFE MATE SOBRE C/200-4 GRS.	PIEZA	\$110.00	0.00%	\$550.00

Atención: Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.

Quedo a sus ordenes para cualquier comentario al respecto,

Atentamente:

Sub Total:	\$39,594.00
Descuento:	\$0.00
I.V.A.:	\$5,530.24
Total:	\$45,482.64



SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV

42

Tel. 43

RFC: 44

Página : 1 de 1

COTIZACIÓN: 4575

Fecha: 09/03/2017

Vendido a:

434 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
JUAREZ# 976 Colonia:ZONA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
Tel.: 3134-2222

RFC: UGU250907MH5

Clave	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio	%Descto.	Importe
ABA-05-20	40.0	DETERGENTE ROMA 1 KG	PIEZA	\$22.50	0.00%	\$900.00
DES-07-61	75.0	BOLSA NEGRA JUMBO	KILO	\$20.00	0.00%	\$1,500.00
QUI-09-27	300.0	LIMPIADOR MULTIUSOS LIMA LIMON	LITRO	\$7.00	0.00%	\$2,100.00
QUI-04-03	160.0	COLOR AL 6%	LITRO	\$4.00	0.00%	\$640.00
QUI-02-05	20.0	SARRICIDA	LITRO	\$10.00	0.00%	\$200.00
JAR-14-90	15.0	TRAPEADOR ECO-STRIPS 200 VERDE (8720G)	PIEZA	\$19.00	0.00%	\$285.00
PAI-01-07	74.0	HIGIENICO UNIV. TORK 12/200 MTS. (700152)	CAJA	\$205.00	0.00%	\$15,170.00
PAI-03-20	50.0	TOALLA EN ROLLO UNIV TORK BCA C/6-180 MTS (700160)	CAJA	\$205.00	0.00%	\$10,250.00
JAR-06-10	20.0	ESCOBA BARRE BARRE ABANICO CLASICA	PIEZA	\$19.00	0.00%	\$380.00
ABA-07-53	12.0	LIMPIA CRISTALES WINDEX 750 ML.	PIEZA	\$34.00	0.00%	\$408.00
ABA-03-28	15.0	AROMATIZANTE GLADE PARAISO AZUL 333 ML	PIEZA	\$33.00	0.00%	\$495.00
PAS-02-07	24.0	SERVILLETA TRAD. PETALO C/450 HJS.	PIEZA	\$32.00	0.00%	\$768.00
VRS-20-09	10.0	GALLETAS SURTIDO RICO C/12-522 GRS.	CAJA	\$448.00	0.00%	\$4,480.00
DES-05-3A	4.0	PLATO PLASTICO #3 JAGUAR C/500	CAJA	\$237.00	0.00%	\$948.00
DES-10-05	20.0	VASO CONO #106 SEG. C/250	PIEZA	\$26.00	0.00%	\$520.00
ABA-60-06	5.0	COFFE MATE SOBRE C/200-4 GRS.	PIEZA	\$110.00	0.00%	\$550.00

IEPS 358.40
IVA 5530.24

IEPS calletas 8%

Atención: Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.

Quedo a sus ordenes para cualquier comentario al respecto,

Atentamente:

Sub Total: \$39,594.00 ✓
 Descuento: \$0.00
 I.V.A.: \$5,530.24 ✓
 Total: \$45,482.64 ✓

coffe sin iva



ABARROTERA PAPELERIA DOMINGUEZ

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2017

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV, JUAREZ 976
CENTRO, GUADALAJARA
CORREO. JMDIAZ@REDUDG.UDG.MX

UNIDAD VIRTUAL

AT`N: LIC. JOSE MANUEL DIAZ CASTILLON

REQUISICION:

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCÍA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE
40	BOLSA JABON EN POLVO ROMA 10KG BULTO C/25 KILO BOLSA NEGRA PLANA	235.00	9,400.00	1,504.00	10,904.00
2	P/BASURA JUMBO	575.00	1,150.00	184.00	1,334.00
10	GALON 20LT MULTIUSOS LIMA LIMON	200.00	2,000.00	320.00	2,320.00
6	GALON 20LT CLORO	98.00	588.00	94.08	682.08
1	GALON 20LT SARRICIDA	293.00	293.00	46.88	339.88
10	TRAPEADOR ECO-STRIPS 200 AZUL	NO LO MANEJAMOS			
64	PAPEL HIGIENICO TORK C/12	216.20	13,836.80	2,213.89	16,050.69
40	TOALLA EN ROLLO TORK C/6	212.00	8,480.00	1,356.80	9,836.80
15	ESCOBA CEPILLO T/BARRE BARRE	27.00	405.00	64.80	469.80
12	LIMPIA VIDRIOS WINDEX 750ML	43.00	516.00	82.56	598.56

SUBTOTAL	36,668.80
I.V.A	5,867.01
TOTAL	42,535.81

VIGENCIA DE PRECIOS 15 DIAS

PLAZO DE PAGO 30 DIAS

ENTREGA INMEDIATA

L.A.B. GUADALAJARA, JAL

ATENTAMENTE

46

GERENTE GENERAL



ABARROTERA PAPELERIA DOMINGUEZ

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2017

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV, JUAREZ 976
CENTRO, GUADALAJARA
CORREO. JMDIAZ@REDUDG.UDG.MX

UNIDAD VIRTUAL

AT`N: LIC. JOSE MANUEL DIAZ CASTILLON

REQUISICION:

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCÍA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE
2	CAJA C/12 PAQ SERVILLETA PETALO C/450 BLANCA	384.00	768.00	122.88	890.88
10	CAJA C/12 PAQ GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 522GR	456.00	4,560.00		4,560.00
4	CAJA C/20 PAQ PLATO JAGUAR No.3	280.00	1,120.00	179.20	1,299.20
20	PAQ C/250 CONO CUEVAS No. 106	34.50	690.00	110.40	800.40

SUBTOTAL	7,138.00
I.V.A	412.48
TOTAL	7,550.48

VIGENCIA DE PRECIOS 15 DIAS
PLAZO DE PAGO 30 DIAS
ENTREGA INMEDIATA
L.A.B. GUADALAJARA, JAL

ATENTAMENTE

50

GERENTE GENERAL

JOSE MANUEL DIAZ CASTILLON
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
PRESENTE:

Por este conducto le envio la cotización que me solicitó referente LIMPIEZA :

#	PIEZAS	UNIDAD	ARTICULO	P.U.	SUBTOTALES	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	
1	40	PZA	BOLSA DE 1 KG DETERGENTE EN POLVO MARCA ROMA /	\$ 28.60	\$ 1,144.00	\$ 183.04	\$ 1,327.04	
2	50	KILOS	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUNIOR C/12 <i>Bolsa</i>	\$ 26.95	\$ 1,347.50	\$ 215.60	\$ 1,563.10	
3	6	PORRONES	PORRONES DE CLORO DE 20 LTS. /	\$ 88.00	\$ 528.00	\$ 84.48	\$ 612.48	
4	10	PORRONES	PORRONES FABULOSO AROMA LIMON DE 20 LTS. /	\$ 137.50	\$ 1,375.00	\$ 220.00	\$ 1,595.00	
5	1	PZA	PORRON DE SARRICIDA DE 20 LTS. /	\$ 32.50	\$ 32.50	\$ 5.20	\$ 37.70	
6	10	PZA	TRAPEADOR ECO-STRIPS 200 AZUL (8720) CON BASTON /	\$ 30.50	\$ 305.00	\$ 48.80	\$ 353.80	
9	40	CAJA	TOALLA TORK, ROLLOS DE TOALLA PARA MANOS COLOR BLANCO /	\$ 208.25	\$ 8,330.00	\$ 1,332.80	\$ 9,662.80	
10	40	CAJA	TOALLA TORK, ROLLOS DE TOALLA PARA MANOS COLOR CAFÉ /	\$ 195.21	\$ 7,808.40	\$ 1,249.34	\$ 9,057.74	
11	15	PZA	ESCOBA DE LUJO CLASICA CON BASTON MARCA BARRE BARRE /	\$ 29.70	\$ 445.50	\$ 71.28	\$ 516.78	
12	12	PZA	LIMPIA CRISTALES WINDEX 750 ML /	\$ 36.30	\$ 435.60	\$ 69.70	\$ 505.30	
13	64	CAJA	PAPEL HIGIENICO TORK 200 MTS /	\$ 213.10	\$ 13,638.40	\$ 2,182.14	\$ 15,820.54	
			Subtotales		\$ 35,389.90	\$ 5,662.38	\$ 41,052.28	
			TOTAL COTIZACIÓN					\$ 41,052.28

TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA:

- * Pago en Moneda Nacional (Pesos).
- *Credito 15 días.
- *Precios sujetos a cambio, sin previo aviso.

Esperando sea de su agrado y nos favorezca con su compra, quedo de usted como su más Atenta y Segura Servidora

ATENTAMENTE

57

Ejecutiva de Ventas PCL

Tel. Oficina: 58



SUCURSAL GUADALAJARA

59

R.F.C. 60

TEL. 61 / 62 / 63 / 64

www.abastobasico.com

CLIENTE: UDG VIRTUAL

FECHA: 28 DE FEBRERO 2017

ATENCIÓN: JUAN MANUEL DIAZ

LA PRESENTE ME SIRVE PARA SALUDARLE Y A LA VEZ PARA PRESENTARLE LA PROPUESTA DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITÒ, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CLAVE MBA3	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ESPECIAL MBA3	CANTIDAD	SUBTOTAL	IMAGEN
QJA0004CO	ROMA DETERGENTE 10/1KG	CAJA	\$ 220.75	4	\$ 883.00	
MPB0035MP	BOLSA NEGRA 70+30X120 C/25 KG	PIEZA	\$ 470.00	2	\$ 940.00	BULTO DE 25 KILOS
QUI0237TL	TIPPS MULTIUSOS LIMON 19L	PIEZA	\$ 245.00	10	\$ 2,450.00	PRESENTACION 19 LTS
QUI0025TL	TIPPS CLORO 3% 19L	PIEZA	\$ 130.00	6	\$ 780.00	PRESENTACION 19 LTS
QUI0017TL	TIPPS LIMPIADOR SARRICIDA 19LT	PIEZA	\$ 232.00	1	\$ 232.00	PRESENTACION 19 LTS
TRA0024CC	TRAPEADOR CASTOR STRIPS 8720B	PIEZA	\$ 17.33	10	\$ 173.30	
BAT0029CC	CASTOR BASTON MADERA 120 1901	PIEZA	\$ 13.20	10	\$ 132.00	
PHI0016SF	PAPEL HIG DALIA HD C/12/200 MT	CAJA	\$ 182.00	1	\$ 182.00	CAJA CON 12
PTO0001AX	TOALLA ROLLO ELITE BCA 6/180M	CAJA	\$ 192.00	1	\$ 192.00	CAJA CON 6
ESC0003FF	BARRE ESCOBA LUJO CLASICA	PIEZA	\$ 24.28	15	\$ 364.20	
BAT0001FF	BASTON DE MADERA BARRE BARRE	PIEZA	\$ 7.59	15	\$ 113.85	
QUI0064JJ	MRMUSCULO WINDEX VIDRIOS 750ML	PIEZA	\$ 30.50	12	\$ 93.50	

A) Crédito a 21 días

B) Vigencia de precios: Lista de precios sujeta a cambio sin previo aviso

D) Lugar de entrega: L.A.B. en sus instalaciones dentro del Área Metropolitana de Guadalajara

E) Tiempo de entrega: Máximo 48 horas después de fincado su pedido y confirmada la forma de pago.

F) Precios son mas IVA

NOTA: Para mayor información de nuestra empresa y de nuestros productos favor de consultar nuestra pagina web:

POR FAVOR DAR CLICK AQUÍ  www.abastobasico.com

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO EN ESPERA DE SUS COMENTARIOS.

ATENTAMENTE

65

EJECUTIVO DE VENTAS

ABASTO BÁSICO S.A. DE C.V.

TEL. 66 / 67 / 68 / 69

Cel. 78

email: 78

